



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 387 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.103, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.DIV. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL SUBOFICIAL MAYOR TRINIDAD DANIEL ANGEL. TRELEW AÑO 2017 (EXPTE. 318/19 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la intervención policial efectuada con fecha 19/02/17 a las 19:10 hs. en Pasaje Draghi Nro. 6 de Dolavon, domicilio donde reside el empleado policial Suboficial Mayor Daniel Ángel Trinidad, en el cual autor/es ignorado/s previo a forzar las cerradura de una caja fuerte empotrada en la pared del interior de la vivienda, sustrajo/eron (01) pistola marca Browning calibre 9mm, serie nro. 245168 y (3) cargadores con (14) cartuchos a bala cada uno;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 295/19;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs.113) mediante Dictamen N° 71/19, considerando se formule el respectivo cargo;

Que a fs.115) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 211/19, determinando el valor total del cargo en \$ 17.766,83 de los cuales \$ 12.000.- corresponden a capital y \$ 5.766,83.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Suboficial Mayor Daniel Ángel TRINIDAD (D.N.I.N° 20.238.841), por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.766,83).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma